

La FIFA modifica sus códigos disciplinario y ético

El pasado 16 de diciembre de 2022 el Consejo de la FIFA aprobó las nuevas ediciones de 2023 del Código Disciplinario ("CDF") y del Código de Ética ("CEF") de la FIFA, con el objetivo, según se indica en la propia circular n.º 1833 de FIFA de "velar por la imagen del fútbol frente a las amenazas o daños producto de métodos y prácticas ilegales".

Las principales enmiendas introducidas al CDF van destinadas a mejorar los procedimientos relacionados con el incumplimiento de las decisiones de la FIFA o el TAS, que ahora figura en el artículo 21 del CDF y no en el 15 como lo hacía anteriormente. En este sentido, ahora la Comisión Disciplinaria de FIFA podrá ordenar al deudor a que pague un tipo de interés más alto (hasta el 18%) al acreedor para evitar los retrasos en los pagos y también podrá ejecutar acuerdos extrajudiciales privados alcanzados en procedimientos disciplinarios contra deudores respecto a una decisión de carácter económico, firme y vinculante, dictada por un órgano, una comisión, una filial o una instancia de la FIFA o el TAS. Además, la FIFA ha reforzado la tramitación fluida y eficaz de los procedimientos ante los órganos judiciales de la FIFA a través de los artículos 21.3, 56, 57.1, 58 y 64; por ejemplo, las prohibiciones de inscripción impuestas como resultado de una decisión de la Comisión Disciplinaria podrán ahora levantarse provisionalmente si el deudor presenta pruebas fehacientes de que la deuda ha sido saldada. Adicionalmente, es también destacable mencionar que el Presidente o Vicepresidente de la Comisión Disciplinaria podrá, si se considera oportuno, trasladar directamente el caso, independientemente del asunto de que se trate, a la Comisión de Apelación, para que esta lo valore y adopte una decisión al respecto, sin tener que pasar por todo el procedimiento disciplinario establecido generalmente.

Por lo que se refiere a la nueva versión del CEF, las principales modificaciones introducidas (i) ofrecerán mayor protección para las víctimas de discriminación,



Joan Milà Cailà

joan.mila@statim.es

abusos sexuales o acoso, ya que, entre otras cosas, a partir de ahora se eliminará la prescripción de las infracciones en casos de abusos sexuales, acoso y explotación; (ii) mejorará las investigaciones de amaños de partidos a través del nombramiento de expertos independientes en integridad para llevar a cabo las investigaciones de ciertos asuntos; (iii) reconocerán la ayuda sustancial prestada a través de la revelación y aportación de información sobre la infracción y/o la cooperación con la investigación de quienes participan en los procedimientos de ética, con la excepción de los casos de abuso sexual; y (iv) extenderán el ámbito de competencia de la Comisión de Ética de la FIFA, que ahora, en cualquier momento previo a la audiencia, podrá reunir pruebas por su cuenta e incluirlas en el procedimiento.

Las nuevas ediciones del CDF y del CEF entraron en vigor a partir del 1 de febrero de 2023 y sustituyen las versiones del CDF de 2019 y del CEF de 2020





Practice Area News

El Abogado General del TJUE ve incoherente contar como canteranos a los jugadores fichados de clubes de la misma liga. El Abogado General del TJUE emitió el pasado 9/3/2023 un dictamen en el que señala que permitir que los clubes cuenten como jugadores de cantera a jóvenes fichados de otros equipos de la misma liga nacional para cumplir con las cuotas de jugadores formados localmente establecidas por la UEFA no es coherente y va en contra de la normativa de la Unión Europea, estableciendo que las normas sobre jugadores formados localmente pueden dar lugar a una discriminación indirecta contra ciudadanos de otros Estados miembros de la UE.

La justicia de Países Bajos falla a favor de la FIFA sobre el nuevo Reglamento de Agentes. El pasado 10/5/2023, el Tribunal Central de los Países Bajos desestimó las demandas de los grupos de agentes EFAA y Pro Agent en relación con su solicitud de medidas cautelares destinadas a detener la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Agentes de Fútbol de la FIFA 2023 en el país y anular el examen de agentes ahora obligatorio para acceder a la profesión.

La justicia alemana frena la entrada en vigor del Reglamento de Agentes FIFA en Alemania. El Tribunal de Distrito de Dortmund decidió tomar medidas cautelares el pasado 24/5/2023 ante la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Agentes de Fútbol de la FIFA 2023, paralizando así su puesta en vigor en el país germano hasta que el TJUE se pronuncie al respecto.

En este sentido, el Tribunal alemán ha justificado su decisión sobre la base de que el nuevo Reglamento contiene un elemento anticompetitivo que es suficiente para permitir restricciones a la competencia.

In the Firm

• **STATIM.** Statim es el resultado de más de 20 años de trabajo y experiencia que han llevado a sus tres socios fundadores, Lucas Ferrer, Jordi López y Yago Vázquez, a crear una firma de asesoramiento jurídico integral a la que imprimir los valores, objetivos y metodología en los que creen. Todo este bagaje se ha puesto al servicio de una idea: el compromiso absoluto con nuestros clientes y con nuestra profesión.